



# Resolución Ejecutiva Regional

11293729

ORP11

N° 532 -2023-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 24 NOV 2023

*VISTO Y CONSIDERANDO:*

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias.

Que, es política institucional y deber del Gobierno Regional de Tacna, resaltar los méritos, así como expresar el reconocimiento y estimular a personajes e instituciones de la loable y eficiente labor desempeñada que se distinguen por sus aportes y apoyo en beneficio de la Región Tacna.

"Mediante el diálogo y la interacción se pretende conocer la diversidad de las comunidades indígenas, que constituye un enorme potencial para el desarrollo del país, así como los conocimientos ancestrales y las prácticas culturales que ayudarán a fortalecer la autoestima de los escolares, porque todos tienen derecho a aprender en su lengua materna y desde su cultura".

Que, tras una reñida elección, el estudiante Víctor José Mamani Yana, de la institución educativa N.º 42076 "José Carlos Mariátegui" del Distrito de Camilaca, Provincia de Candarave, Departamento de Tacna, fue elegido presidente del "XII Encuentro Nacional de Niños y Adolescentes de Pueblos Originarios, Afroperuanos y otras Tradiciones Culturales", que este año tiene el lema "Dialogamos, leemos y escribimos para atender los asuntos públicos".

Que, una de las formas de reconocimiento, es a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que incentive como aliciente para continuar con mística e identidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al Estudiante Víctor José Mamani Yana, por haber sido elegido presidente del "XII Encuentro Nacional de Niños y Adolescentes de Pueblos Originarios, Afroperuanos y otras Tradiciones Culturales".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

*SE RESUELVE:*

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER Y FELICITAR al Estudiante VÍCTOR JOSÉ MAMANI YANA, por haber sido elegido presidente del "XII Encuentro Nacional de Niños y Adolescentes de Pueblos Originarios, Afroperuanos y otras Tradiciones Culturales".

*REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.*



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
GGR.  
GRAJ.  
Archivo.  
LRTR/ALGC

